



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1754-D-18

OD 75

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de elaborar e implementar en conjunto con la Secretaria de Deportes de la Nación, de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Comité Olímpico Argentino, las confederaciones de todos los deportes, la Asociación del Fútbol Argentino –AFA- y organismos no gubernamentales un protocolo nacional de prevención y lucha contra el abuso sexual infanto-juvenil en el deporte.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... 10 7 MAY 2018

